



DECRETO Nº

9769

ARICA, 25 de Septiembre de 2024

## **VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que MIRTHA PATRICIA ARANCIBIA CRUZ, ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, lo cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por la representante legal, adjuntando para ello copia PDF de Patente y pago diferencia del Art. 24°, copia de la escritura de la sociedad y copia de Cedula de Identidad de la representante legal.

## DECRETO:

1.- Revocase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: REDCICLA SPA

Rut

: 77562481-7

Dirección Particular

: CALLE 4 60 BLOCK 2 DEPTO. 404 COND. MONTESORI II

Patente

Rol

: 2-20381

Clasificación

: Comerciales Enroladas

Actividad Económica

: VENTA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, DETERGENTES Y

DESIFECTANTES DE USO DOMESTICO Y ART. DE LIMPIEZA

Dirección Comercial

: AV. TUCAPEL 1165

Fecha de Solicitud

: 23/09/2024

Fecha Revocación : 23/09/2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN

ORES AGUILERA DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

CCG/SFA/MBJFVP/fvp

SECRETARIA

ARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL